

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.566/2022

Título: BASES CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2022.

BDNS (Identif.) 660640

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660640>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en el Concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Aguilar de la Frontera, siendo la temática la navidad.

Segundo. Objeto:

El objeto es promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas que tendrán lugar en la Navidad, promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para los vecinos, vecinas y clientes y a la vez contribuir a promocionar e impulsar el comercio local.

Tercero. Bases Regulatoras:

Se aprobaron en Junta de Gobierno Local, celebrado el día 21 de noviembre de 2022, y pueden consultarse en la sede electrónica:

<https://aguilar-ofvirtual.e-admin.es/apidocumental/firma/resguardo?pCsv=228D255F05983CADFD03&pFechaInsercion=22-11-2022%2011:39:26>

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto disponible para el Concurso de Escaparates de Navidad 2022, a la que se refiere la presente convocatoria es 1.300 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380/ 485. 01 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será una vez que se publiquen las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, previsiblemente durante los días, 21 al 30 de noviembre ambos inclusive.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes de inscripción deberán hacerse por Registro de Entrada en ventanilla a través del modelo ANEXO I adjunto a las presentes bases, que estarán a disposición en ventanilla o a través de la sede electrónica mediante ventanilla virtual <http://sede.eprinsa.es/Aguilar/tramites>

Aguilar de la Frontera, 23 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Flores Jiménez.